



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec.

Aviso de Privacidad Integral para la Página Oficial de Internet y redes sociales del SMDIF de Metepec: audio, imágenes, post, videos y fotografías.

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- **Nombre del Administrador:** Itzel Anahí Jurado Caballero
- **Cargo:** Titular del Área de Comunicación Social
- **Área o Unidad Administrativa:** Área de Comunicación Social
 - **Correo electrónico:** comunicaciondif@metepec.gob.mx
 - **Teléfonos:** 7222082636

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales:

Base de Datos de la Página Oficial de Internet y redes sociales del SMDIF de Metepec: audio, imágenes, post, videos y fotografías.

A) Número de Registro: 9477

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Datos de Identificación: Nombres.

Datos Biométricos estáticos: fotografías o imagen.

Datos biométricos dinámicos: imágenes (videos), voz (tono, intensidad y/o timbre).

DIF METEPEC

Calle Manuel J. Clouthier 70, Izcalli Cuauhtémoc V, Metepec, Estado de México.
Teléfonos: 7222082636 al 39 www.difmetepec.com.mx



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Datos Académicos: reconocimientos.

Datos Personales Sensibles: discapacidad.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales es facultativa, para realizar la difusión de las actividades del SMDIF de Metepec.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La consecuencia a la negativa será que no se podrá difundir, imagen voz, audio o vídeo de las personas que se opondan.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Captar la imagen a través de fotografías o videos de cualquier otra índole o naturaleza, en forma parcial o total a fin de que pueda ser divulgada, publicada, comunicada, ejecutada, representada, distribuida, editada, reproducida o hecha del conocimiento del público en general, en México, así como en el extranjero, sobre cualquier actividad realizada en cumplimiento de sus atribuciones y funciones, por cualquier medio impreso o no, tales como entre otros de manera enunciativa mas no limitativa, periódicos, internet, televisión, radio, medios electrónicos, videos, redes sociales, etcétera, así como para integrar su imagen en la memoria del SMDIF de Metepec, de manera impresa, electrónica o de cualquier otra índole o naturaleza, actividad que encabeza el área de Comunicación Social, derivado de sus atribuciones y funciones, para generar dar atención a los trámites y/o solicitudes de peticiones, asimismo para la integración de directorios, reportes y controles de la Unidad administrativa.

En los casos que se requiera el consentimiento del titular, el área de Comunicación social, recabará el consentimiento implícito, tácito o expreso.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Se precisa que no se realizan transferencia de datos personales.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad, sin perjuicio, de que el titular pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

DIF METEPEC

Calle Manuel J. Clouthier 70, Izcalli Cuauhtémoc V, Metepec, Estado de México.
Teléfonos: 7222082636 al 39 www.difmetepec.com.mx



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

DIF METEPEC

Calle Manuel J. Clouthier 70, Izcalli Cuauhtémoc V, Metepec, Estado de México.
Teléfonos: 7222082636 al 39 www.difmetepec.com.mx



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Metepec.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

de Transparencia, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la Unidad de Transparencia, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Registros de las solicitudes de Acceso a la información y solicitudes de derechos ARCO).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia que corresponda dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Los cambios al aviso de privacidad podrán ser consultados directamente en la página oficial del SMDIF de Metepec.

DIF METEPEC

Calle Manuel J. Clouthier 70, Izcalli Cuauhtémoc V, Metepec, Estado de México.
Teléfonos: 7222082636 al 39 www.difmetepec.com.mx



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Ayuntamiento de Metepec, Unidad de Gobierno Digital, Paseo del Nevado no. 363, Bellavista, San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México.

XV. El domicilio del Responsable.

Manuel J. Clouthier no. 70, Izcalli Cuauhtémoc V, Metepec, Estado de México.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Conforme a lo establecido en el artículo 6° y 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 4°, 6°, 8° y 16° de la Ley General de Comunicación Social, artículo 5° párrafo 31, fracciones I, II y IX, 129 y 139 bis de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, artículos 1, 45, 70, 71 y 72 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios y las fracciones X y XIII del numeral 2.7 del Manual General de Organización del SMDIF de Metepec.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

No se cuenta con ese procedimiento.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Manuel J. Clouthier no. 70, Izcalli Cuauhtémoc V, Metepec, Estado de México.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem.org.mx
- **Teléfono del CAT:** 01 800 821 04 41

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

DIF METEPEC

Calle Manuel J. Clouthier 70, Izcalli Cuauhtémoc V, Metepec, Estado de México.
Teléfonos: 7222082636 al 39 www.difmetepec.com.mx



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 2261980 ext. 610, a través del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en carretera Toluca-Ixtapan, número 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, Código Postal 52166 Metepec, Estado de México.

DIF METEPEC

Calle Manuel J. Clouthier 70, Izcalli Cuauhtémoc V, Metepec, Estado de México.
Teléfonos: 7222082636 al 39 www.difmetepec.com.mx